



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1996.

VISTAS las solicitudes formuladas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Córdoba y la Secretaría Letrada de Informática a fs. 19/20 y 24, respectivamente

CONSIDERANDO:

Que la integración, prueba e implementación de los programas respectivos del sistema de asignación de causas para los tribunales orales de Córdoba se ha estimado, en orden al inicio de su funcionamiento, para el primer día hábil del mes de julio próximo.

Que la cantidad de causas recepcionadas por el Tribunal Oral n° 2 -según detalle elevado a esta Corte en su acuerdo n° 7- es marcadamente inferior a las que han ingresado en total ante el Tribunal Oral n° 1. Circunstancia que se compadece con el funcionamiento de ese sólo tribunal oral entre junio de 1993 y febrero de 1996.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar la vigencia del turno establecido en el punto 3° de la resolución n° 311/96 del 24 de abril último, hasta el 30 de junio del corriente.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. MARRERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGOSSI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO COCCIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION